

PABLO ORTIZ GARCIA 0000015  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE el 5 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PETROCONSULTANT S.A.";

QUE el Dr. Ernesto Campoverde Jaramillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. 94.1.1.1.1734 de 25 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AD4-92513 de 18 de diciembre de 1992;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PETROCONSULTANT S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27 JUL 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

*amr.*  
SM/MLR.

3079

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2159 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 6 de Septiembre de 1994.

**EL REGISTRADOR**  
**Dr. Gustavo García Barón**



488 JUL 94

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*